



La Serena, 08 SET. 2017

**visto:**

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.981 de Presupuesto para el Sector Público año 2017;
- El Decreto N° 973 de fecha 13 de julio de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- Los Acuerdos N° 7.235/2.015 y N° 7.306/2.015, ambos, del Consejo Regional de Coquimbo;
- La Resolución (e) N° 1.181 de fecha 29 de septiembre de 2015, que aprueba el Convenio de Transferencia de Capital, del proyecto denominado "TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN AGRONOMÍA DEL RIEGO FRUTALES" CÓDIGO BIP 30404122-0;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

## resolución (e) N° 742

1. APRUÉBASE, la MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL de fecha 23 de agosto de 2017, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS, en el marco de la ejecución del proyecto denominado "TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN AGRONOMÍA DEL RIEGO FRUTALES" CÓDIGO BIP 30404122-0, cuyo texto es el siguiente:

### MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

E

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS

"TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN AGRONOMÍA DEL RIEGO FRUTALES"

CÓDIGO BIP 30404122-0



En La Serena, a 23 de agosto de 2.017, comparecen el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT N° 72.225.700-6, en adelante el "Gobierno Regional" persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado según se acreditará por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don **CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, cédula de identidad N° 8.821.936-8, chileno, Administrador Público, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena calle Arturo Prat N° 350, ambos domiciliados en calle Prat N° 350; y por la otra, el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS**, corporación de derecho privado vinculada al Ministerio de Agricultura, RUT N° 61.312.000-9, en adelante e indistintamente **INIA**, representado por su Director Nacional, don **JULIO CESAR KALAZICH BARASSI**, chileno, Ingeniero Agrónomo, cédula de identidad N° 6.747.565-8, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Fidel Oteiza N° 1956, Piso 11, comuna de Providencia, quienes expresan que proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio:

**Antecedentes Generales:**

- Que, con fecha 17 de agosto de 2.015, se suscribió un Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y el Instituto de Investigaciones Agropecuarias, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada **"TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN AGRONOMÍA DEL RIEGO FRUTALES" CÓDIGO BIP 30404122-0**, aprobado mediante Resolución (e) N° 1.181 de fecha 29 de septiembre de 2.015.
- Que, a través de Oficio Ordinario N° 01040 de fecha 14 de julio de 2.017, el Director Nacional del Instituto de Investigaciones Agropecuarias, solicita al Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Coquimbo, una extensión en el plazo del proyecto hasta 31 de diciembre de 2.017, con el objeto de apoyar a los productores en la determinación de las demandas hídricas de los frutales intervenidos en el proyecto, durante el periodo de máxima demanda ambiental a través de la confección de los programas de riego de cada zona, el monitoreo de la disponibilidad hídrica a nivel de suelo y los controles de la planta con el potencial hídrico, a través de las visitas prediales y actividades de capacitación y permitir la cosecha de sus huertos en forma óptima.
- Que, mediante memorándum electrónico N° 1815 de fecha 28 de julio de 2.017, la División de Planificación y Desarrollo Regional, se pronuncia favorablemente respecto a la solicitud de aumento de plazo presentada por el Instituto de Investigaciones Agropecuarias.
- Que, con fecha 21 de agosto de 2.017, la Administradora del proyecto, emite pronunciamiento favorable respecto a la solicitud presentada por el Instituto de investigaciones Agropecuarias.

**PRIMERO:**

Las partes vienen a celebrar la presente modificación al Convenio de Transferencia de Capital de fecha 17 de agosto de 2.015, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada **"TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN AGRONOMÍA DEL RIEGO FRUTALES" CÓDIGO BIP 30404122-0**, aprobado mediante Resolución (e) N° 1181, de fecha 29 de septiembre de 2.015, del Gobierno Regional de Coquimbo.

**SEGUNDO:**

Auméntese el plazo de ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del presente convenio, establecido en la cláusula Décima Primero del Convenio matriz, hasta el 31 de diciembre de 2.017.





# resolución (e) N° 742

## TERCERO:

El presente instrumento pasa a formar parte del citado convenio para todos los efectos legales que correspondan.

## CUARTO: Personerías

La Personería de don **CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, para representar al Gobierno Regional de la Región de Coquimbo, según consta en el Decreto N° 973 de 13 de julio de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **JULIO CESAR KALAZICH BARASSI**, en su calidad de Director Nacional del Instituto de Investigaciones Agropecuarias, consta del Decreto N° 43 de fecha 11 de marzo de 2014, del Ministerio de Agricultura

## QUINTO:

La presente Modificación de Convenio se firma en dos ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes:

Firmado:

**CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ** - INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO

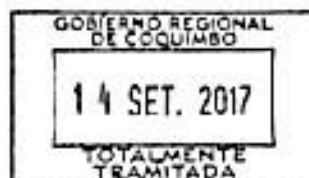
**JULIO KALAZICH BARASSI** - DIRECTOR NACIONAL DEL INIA

*anótese y comuníquese*



**CLAUDIO IBÁÑEZ GONZALEZ**  
Intendente Regional  
Gobierno Regional de Coquimbo

LRP/ALW/JPL/ISE/CZA/vpr



resolución

Pág. 3 de 3



